

ING. DOM Y FECHA	003274/15 DEL 20.07.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 322
FECHA DE EMISIÓN	24 JUL 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.-	Rut:
Dirección: PASAJE MAQUI N° 785.-	Fono: -
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: RAIMUNDO CHARLIN N° 624.-	
Entre Calles: AV. RECOLETA Y RENGIFO.-	
Fecha Inicio: 09-07-2015.-	Fecha Término: 09-07-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

Los trabajos a efectuar:

OCUPACION DE VIA PUBLICA EN ACERA, RETIRO DE ESCOMBROS (REGULARIZACION POR FISCALIZACION / NOT.- 620).-	
Calzada	
Acera X	20,89 m².-
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	20,89 m².-

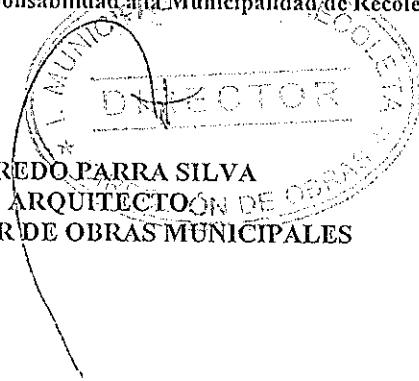
Valor Derechos ocupación

Superficie: 20,89 m²	Por: 1.- Día
Monto Derechos: \$ 85.855.-	Orden de Ingreso: N° 1423024 del 20.07.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones-a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO EN OBRAS MUNICIPALES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/PYM/EOC/666.-22.07.2015.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 960042